



Gobierno Regional



Resolución Directoral Regional - N° 0015 - 2015- GORE-ICA/ORADM

Ica, 10 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 27867 los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;

Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha decidido encargar a un profesional para que ocupe el cargo de Director de la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico que permita continuar con las funciones correspondientes conforme a Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **SR. FLAVIO RAMÍREZ BERRÚ** en el cargo de Director de la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, con retención al cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL

